



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 673 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 24 NOV 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5058-2014-ORAJ, sobre autorización de representación para conciliar;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 1487-2014-GR PUNO/GGR de fecha 18 de noviembre, la Gerencia General Regional solicita se proyecte resolución que autorice al Abog. JUAN ISIDRO CONDORI VARGAS Jefe (e) de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la representación del Gobierno Regional Puno, en relación a la Segunda Invitación para Conciliar, impulsada por MARY JACKELYNE YANQUI VELAZCO DE AGUIRRE; la Primera Invitación para Conciliar ha sido alcanzada por el Centro de Conciliación "Puno – Parakletos"; y

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Abog. JUAN ISIDRO CONDORI VARGAS Jefe (e) de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la representación del Gobierno Regional Puno, en relación a la Segunda Invitación para Conciliar, impulsada por MARY JACKELYNE YANQUI VELAZCO DE AGUIRRE; la Segunda Invitación para Conciliar, Exp. N° 251-2014, ha sido alcanzada por el Centro de Conciliación "Puno – Parakletos". Para el efecto se notifica la presente resolución con sus antecedentes en diecisiete (17) folios.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

